

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 22 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el número 2020-00027-00, informando que fue allegado oficio proveniente del Banco Caja Social. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado:

GUILLERMO DE JESÚS GÓMEZ MORALES

Radicado:

2020-00027-00

Auto de sustanciación N°

278

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente el oficio allegado por el **Banco Caja Social** al correo institucional de este Despacho, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, por medio del cual se puso de presente que el ejecutado GUILLERMO DE JESÚS GÓMEZ MORALES no tiene "Vinculación Comercial Vigente" con la entidad financiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e579a648356ee7aba415884b3c3648e9d51c84d5dca9e3a41ac3802b7a74998c
Documento generado en 22/09/2020 04:14:22 p.m.